

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-34-2026
ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:30 horas del día 26 de octubre de 2026**, en la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, planta baja, Colonia Miraflores C.P. 44270, se reunieron las personas servidoras públicas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la **Notificación del Fallo** a la invitación indicada al rubro en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas Compras MX (en adelante la Plataforma); de acuerdo a lo previsto en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), así como lo señalado en el numeral 6.5 de la convocatoria a la invitación, a solventar con recursos federales del **CINCO AL MILLAR**, para el ejercicio fiscal 2026.

ANTECEDENTES:

- I. La servidora pública **Martha Verónica Quirarte Briseño**, Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado de Jalisco, solicitó con oficio número **DGA/366/2026** recibido por la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración el **23 de septiembre de 2026**, la contratación para la adquisición de los bienes indicados al rubro, mediante **Invitación a Cuando Menos Tres Personas** al amparo del artículo 55, de la Ley.
- II. En cumplimiento a los artículos 56, fracción I de la Ley y 114 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), la Dirección General de Abastecimientos publicó la Invitación el día **14 de octubre del 2026**, en la Plataforma y el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- III. El **21 de octubre de 2026** en el acto de presentación y apertura de proposiciones motivo de la presente invitación, se recibió la proposición del siguiente licitante:

1. KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN

I. CRITERIO DE EVALUACIÓN

La evaluación se desprende de las proposiciones recibidas en la Plataforma, acotando que es una adjudicación sustanciada **POR PARTIDA COMPLETA**, de acuerdo al numeral 8.8.1. de la convocatoria; con fundamento en el artículo 48 fracción II de la Ley y de conformidad con el numeral 8.1.1. de la convocatoria de la presente invitación, aplicando el criterio de evaluación **BINARIO**.

II. EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Conforme al séptimo párrafo del artículo 92 del Reglamento, la Convocante realizó la evaluación legal-administrativa de los documentos solicitados en el numeral 6.3.2.1. de la convocatoria de la presente invitación conforme al numeral 8.2. de la misma, de la cual se desprende lo siguiente:

Documentos	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 1. Propuesta económica	Cumple
Anexo 2. Propuesta técnica	Cumple
Anexo 3. Acreditamiento de la personalidad jurídica, o documentación descrita en el numeral 5.2.	Cumple
Anexo 4. Dirección de correo electrónico del licitante	Cumple

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-34-2026
ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

Documentos	KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.
	Cumple / No cumple
Anexo 5. Escrito de no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la LAASSP	Cumple
Anexo 6. Declaración de Integridad	Cumple
Anexo 7. Manifiesto en el que se indica que no ejecuta con otro participante acciones que den ventaja indebida en el procedimiento	Cumple
Acuse del manifiesto por el que se afirme o niegue vínculos con las personas servidoras públicas que establece el protocolo de actuación en contrataciones, emitido por la SABG.	Cumple
Anexo 8. Manifiesto en el que se indique que no podrá subcontratar a otro licitante que haya participado en el procedimiento	Cumple
Anexo 9. Domicilio para recibir notificaciones	Cumple
Anexo 10. Manifiesto de Cumplimiento de Normas Oficiales	Cumple
Anexo 11. Manifiesto de encontrarse habilitado en Compras MX	Cumple
Anexo 12. Identificación oficial vigente	Cumple
Anexo 13. Manifiesto de no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público	Cumple
Anexo 14. Manifiesto de Estratificación de Mipymes, o copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de ser Mipymes.	Cumple
Anexo 15. Escrito de confidencialidad	Cumple
Anexo 16. Manifiesto de conocer y aceptar tener por no presentada la proposición en caso de existir virus informático	Cumple
Anexo 17 Manifiesto de nacionalidad mexicana	Cumple
Opinión de Cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, emitida por el IMSS	Cumple
Acuse de la autorización de hacer pública su opinión del cumplimiento generado en el Buzón IMSS.	Cumple
Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, emitida por el SAT	Cumple
Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, emitida por el INFONAVIT	Cumple
Escrito conjunto del Licitante y la empresa fabricante o ensambladora, Bajo Protesta de Decir Verdad.	Cumple
Documentos foliados	Cumple

III. EVALUACIÓN TÉCNICA.

Conforme a los artículos 47 de la Ley y 2, fracción III del Reglamento, la evaluación técnica de las propuestas fue realizada, bajo el número de oficio **DGA/420/2026**, por la persona servidora pública **Martha Verónica Quirarte Briseño**, Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado de Jalisco, como responsable del área técnica de la dependencia requirente, con base en los requisitos mínimos establecidos en el Anexo técnico de la convocatoria de la invitación, arrojando el siguiente resultado:

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-34-2026
ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

No.	Cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas solicitadas	Proveedor KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR S.A. DE C. V.
1	Partida: 1 Descripción: Vehículo tipo Sedan Cantidad: 7 Unidad de medida: Vehículo	Si cumple
	Especificaciones Técnicas Mínimas:	
	Capacidad para 5 pasajeros.	Si cumple
	Motor de gasolina de mínimo 3 cilindros o superior.	Si cumple
	Cilindrada mínima de 1.3 litros.	Si cumple
	Potencia mínima de 99 HP.	Si cumple
	Transmisión manual de 5 velocidades o superior, o automática equivalente.	Si cumple
	Tracción delantera.	Si cumple
	Dirección asistida eléctrica o hidráulica.	Si cumple
	Sistema de frenos ABS.	Si cumple
	Control electrónico de estabilidad (ESC) o equivalente.	Si cumple
	Mínimo 2 bolsas de aire frontales para conductor y pasajero	Si cumple
	Aire acondicionado con sistema de calefacción.	Si cumple
	Cristales eléctricos delanteros.	Si cumple
	Seguros eléctricos.	Si cumple
	Sistema de audio integrado con conectividad Bluetooth y puerto USB.	Si cumple
	Sistema de asistencia para maniobras de reversa.	Si cumple
	Asiento del conductor con ajuste manual.	Si cumple
	Volante con ajuste de altura.	Si cumple
	Capacidad de cajuela mínima de 420 litros.	Si cumple
	Tanque de combustible con capacidad mínima de 40 litros.	Si cumple
	Rines de acero o aleación de al menos 15 pulgadas.	Si cumple
	Llanta de refacción.	Si cumple
	Color blanco.	Si cumple
	Garantía material	
	Se requiere una garantía mínima de 3 años o 60,000 KM, lo que ocurra primero, la cual deberán manifestar por escrito.	Si cumple
	Documentos que deberá presentar en la proposición	

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-34-2026
ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

Escrito del Licitante manifestando que los bienes ofertados cuentan con una garantía mínima de 3 años o 60,000 km, lo que ocurra primero y que, en caso de resultar adjudicado se obliga a reemplazar a su costa cualquier parte o pieza que presente fallas derivadas de defectos de fabricación durante el periodo de garantía.	Si cumple
El licitante deberá presentar ficha técnica de los bienes ofertados, en la cual se describan de manera clara y detallada sus características, especificaciones técnicas, marca, modelo y cualquier otra información relevante que permita verificar el cumplimiento de lo solicitado en las especificaciones técnicas mínimas	Si cumple
Plazo de entrega	
Dentro de los 60 días naturales a partir de la fecha del contrato	Si cumple

IV. RESULTADO DE LA EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.

Conforme a los artículos 40, fracción XVIII y 47 segundo párrafo de la Ley, una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida en la presente invitación, se obtuvo el siguiente resultado:

i. Propositiones solventes:

La proposición del siguiente licitante **se determina solvente** toda vez que **cumple** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos y técnicos establecidos en la convocatoria de la presente invitación:

1. KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

V. EVALUACIÓN ECONÓMICA.

Se hace constar que una vez realizadas las evaluaciones legal-administrativa y técnica de la proposición recibida, se determinó no realizar la evaluación de la propuesta económica del licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, debido a que fue desechada por las razones señaladas anteriormente.

i. Propuestas económicas que cumplen.

Del análisis de la propuesta económica presentada por el licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, se advierte que la misma cumple con los requisitos previstos en la convocatoria y no se ubica en los supuestos de precio no aceptable o precio no conveniente establecidos en el artículo 5, fracciones XIV y XV de la Ley; por lo tanto, se determina que la oferta económica es solvente y susceptible de adjudicación.

FALLO

- I. El acto fue presidido por **Ángel Eduardo Márquez Castellón**, Director de Fallos y Adjudicaciones, con la asistencia de **José de Jesús Luján Sánchez**, Coordinador del Comité de Adquisiciones, **Sandra Rebeca Muñoz Duran**, Autoridad del Órgano Interno de Control, todos de la **Secretaría de Administración**, así como la servidora pública **Martha Verónica Quirarte Briseño**, Directora General Administrativa de la Contraloría del Estado de Jalisco, como responsable de la dependencia requirente.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-34-2026
ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

- II. Con fundamento en los artículos 49, fracción V de la Ley y 99 primer párrafo del Reglamento y de conformidad a lo establecido en la convocatoria de la presente invitación, derivado de las evaluaciones antes señaladas se emite el presente Fallo resolviendo lo siguiente:

De conformidad con el artículo 48, fracción II de la Ley, al licitante **KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.**, se le adjudica la **partida 1**, en virtud de que su proposición resultó solvente ya que cumple con todos los requisitos legales-administrativos, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la invitación y su precio es aceptable, mediante el contrato número **CTO-IA-FED-015/26**, por un monto total de **\$3,077,480.00 (tres millones setenta y siete mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas conforme a lo siguiente:

Partida	Cantidad	U.M.	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	7	Vehículo	Automóvil tipo sedán, Nissan Versa Sense TM 2026	\$379,000.00	\$2'653,000.00
Subtotal					\$2'653,000.00
I.V.A.					\$424,480.00
Total					\$3'077,480.00

La vigencia del contrato será del **27 de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2026**.

El proveedor deberá entregar los bienes dentro del plazo de **(45 días)** naturales a partir de la fecha del contrato.

Acorde con lo establecido en el artículo 49, fracción V de la Ley, el domicilio del licitante para oír y recibir todo tipo de notificaciones es: Av. Doctor Matero del Regil, #678, en la Colonia Santa Ana Tepatitlán, en el Municipio de Zapopan, Jalisco.

Se hace constar que atendiendo a lo establecido por el artículo 71, fracción V, de la Ley, a la fecha del presente acto se verificó en el sistema **"Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados"**, mismo que no arrojó coincidencias con el licitante adjudicado, como se muestra en la siguiente imagen de pantalla:

Buen Gobierno
Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados

Directorio de Licitantes, Proveedores y Contratistas sancionados con el impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y con las dependencias, entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal.

El Directorio es un instrumento de consulta, cuyo objeto es facilitar el acceso a los datos de las personas morales o físicas que se encuentran sancionadas por los Órganos Internos de Control en las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y con las dependencias, entidades de la Administración Pública Estatal y Municipal. Este mismo se incluye, tiene una periodicidad sujeta al plazo de inhabilitación o estado procesal que guarde en caso de impugnación, aunque debido a la elaboración de las fichas electrónicas que corresponde emitir a las Áreas de Responsabilidades, estará sometida a su revisión continua para su actualización, por lo que no genera la emisión de algún documento que respalde su consulta.

Búsqueda por: Proveedor y Contratista Tipo de Sanción: Todos

Seleccione al proveedor y contratista
KAPPTA BUSINESS INTEGRATOR, S.A. DE C.V.

Buscar Exportar

Proveedor y Contratista	OIC Responsable	Investigación	Procedimiento Administrativo	Ley infringida	Inicio de la sanción	Fin de la sanción	Monto de la Multa	Período de inhabilitación	Ficha Técnica
-------------------------	-----------------	---------------	------------------------------	----------------	----------------------	-------------------	-------------------	---------------------------	---------------

0 - 0 of 0

NOTA: En términos de Ley, la inhabilitación impuesta subsistirá en tanto la multa no haya sido pagada.

La información aquí contenida, así como su actualización, es responsabilidad de los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, en el ámbito de su respectiva competencia, así como de la Dirección General de Contrataciones Públicas, por lo que cualquier duda, deberá dirigirse a la autoridad que en la Ficha Técnica se señala como responsable de la misma.

ACTA DE FALLO
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ELECTRÓNICA
DE CARÁCTER NACIONAL
IA-73-R97-914012998-N-34-2026
ADQUISICIÓN DE AUTOMÓVILES TIPO SEDÁN PARA LA CONTRALORÍA DEL ESTADO

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley, con esta notificación del fallo por el que se adjudica al licitante, las obligaciones que se deriven serán exigibles.

Conforme al artículo 67 de la Ley, el licitante adjudicado deberá formalizar el contrato en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, dentro del plazo de **15 días hábiles** siguientes al de la notificación del presente fallo. Si durante dicho periodo no lo firma por causas imputables a él, la convocante se apegará a lo previsto por los artículos 90 de la Ley y 158 del Reglamento.

Garantías.

En apego al artículo 69, fracción II de la Ley, el licitante adjudicado deberá presentar la garantía para responder por el **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** por un importe de **\$265,300.00 (doscientos sesenta y cinco mil trescientos pesos 00/100 M.N.)**, correspondiente al 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.8 de la convocatoria de la presente invitación. Si se presenta mediante póliza de fianza ésta será **INDIVISIBLE**.

Asimismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 75 segundo párrafo de la Ley, deberá presentar la garantía **PARA RESPONDER POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD**, por el 10% del monto total del contrato sin considerar el I.V.A., conforme al numeral 12.9 de la convocatoria de la presente invitación.

Las garantías deberán entregarse en la Ventanilla Única de Proveedores, de la Dirección Ejecutiva y Padrón de Proveedores de la Secretaría de Administración, en términos del numeral 12.11.2 de la convocatoria de la invitación.

De conformidad con el artículo 35 antepenúltimo párrafo de la Ley, a este acto no asistieron personas que hayan manifestado su interés en participar como observadores.

Para efectos de notificación, en términos del artículo 50 de la Ley se informa que se difundirá un ejemplar de esta acta en la dirección electrónica <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx>,

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 13:59 horas.

Esta Acta consta de **06** páginas que contiene los nombres, cargos y firmas electrónicas de los que intervinieron en el mismo para todos los efectos legales.

POR LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	RFC
Ángel Eduardo Márquez Castellón	Director de Fallos y Adjudicaciones	MACA900901SU9
José de Jesús Luján Sánchez	Coordinador de la Comisión de Adquisiciones	LUSJ9807027Q6
Sandra Rebeca Muñoz Duran	Autoridad del Órgano Interno de Control	MUDS730206LMA

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO, COMO DEPENDENCIA REQUERENTE:

NOMBRE	CARGO	RFC
Martha Verónica Quirarte Briseño	Directora General Administrativa	QUBM7310014M3

----- **FIN DEL ACTA** -----

Esta hoja forma parte integrante del acta de Fallo de la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Electrónica Nacional IA-73-R97-914012998-N-34-2026



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-34-2026||JOSE DE JESUS LUJAN SANCHEZ|LUSJ9807027Q6|SERVIDOR PÚBLICO|COORDINADOR DE LA COMISIÓN DE ADQUISICIONES|ACTA DE FALLO|f1f82cbdf8433bf132eb34c0cebcbdb309e1caff2454793d9d5b5039860247bd|26-10-2026 14:18:45||

FIRMA ELECTRÓNICA:
fv+xxU1Glb+Cr8jJkQd4qpAosyeKgZAgkofkDzTbFML/FFbfrnSAaW04sieoEpKrQEcmP96uQVBGm8QV3AANKQU9vTtcPH7kNsZBo+udanfkC+7fNtGgdEIO50uwPvc7KFUrXrE3IcH7FbaEgenvOvif5KtOvs2FyiwKVaa/dTOzxbdNydoLukKpg2LhGFQITZA4REqE8Jfx3QqTx1DsaLlpyVzNuej6xBzU6FFKyhbW6CIPDI5n5Zi9IowXhOjDkQ38r/MqR50xbBHSF7AzoT4b2aqMyI4Brf6NN0s3Mrjc2lymOwa5owlPbaH7nXqQvoq0arF5L05Akmd55bA==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
320cf7f1-1dc4-4c27-8feb-2b80459d5d7e



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-34-2026||MARTHA VERONICA QUIARTE BRISEÑO|QUBM7310014M3|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA|ACTA DE FALLO|f1f82cbdf8433bf132eb34c0cebcbdb309e1caff2454793d9d5b5039860247bd|26-10-2026 14:34:59||

FIRMA ELECTRÓNICA:
TQAwa/b80YVlwgM2mpBd4quT8hPM+zpBYXqJ7vgr8LgFs+LaZghrfxvcpUQ5tRG7vXmkO0xt9GF+ngfBkBofh4mnljePsyYmXRBKqgFLTzJFenmn1mfHKRETTWkuimwRh8wyUa+vgow0qq11KOqnRi bAr+F5xpT2ELQHM80pZ4qV/jch/0jyicWIZIHPrxW/W6nTEAmXKXfXgzHq89Ufhjc/BgNdsSQ5Z6cTyf01kWDiNu3p42Epl4DxDYQs0hVum2Bv96X0CIXrWT10/e+UXfPxxzHw+JR0NquOhn2BK1o wkOJEHCEh8Qs9euExx6ozbVQzYTBBe+kCzwoxF1ag==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
28e556aa-9578-40d0-8788-c91a24126158



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-34-2026||SANDRA REBECA MUÑOZ DURAN|MUDS730206LMA|SERVIDOR PÚBLICO|AUTORIDAD DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL|ACTA DE FALLO|f1f82cbdf8433bf132eb34c0cebcbdb309e1caff2454793d9d5b5039860247bd|26-10-2026 15:35:17||

FIRMA ELECTRÓNICA:
VzPMPv59HnNpsU7e99Qz0p9XCz44LdhuCU7uBvsqoOg9QaY10kpSh0vypfAU5V3wWg1EGKonYkYjgbM54ekUQC7bYcV7DclpAHhjon5gdK7wComUKHPgcov/8yNrvGkgkYa92ZUGuSQPUqRkn9b9umM9Ljk8NKKt+Ih20en0z2BkospWC630NN4/OF+FdKgfBNYqC8mhxyCbiiQ1brCL/noG4824jjacdqnljds/+XTKf0591B1tvn2p7F9aXZEkDVTTFUdxk/Su2WfB5FHxpB8oKoUG2SyrRotOcgZOXn4eY20ZIXXUMWE7DGINEleqGKrWuQsahC1xODTg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
74a04305-157c-4881-a72a-1fd4563b3210



CADENA ORIGINAL:
||IA-73-R97-914012998-N-34-2026||ANGEL EDUARDO MARQUEZ CASTELLON|MACA900901SU9|SERVIDOR PÚBLICO|DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES|ACTA DE FALLO|f1f82cbdf8433bf132eb34c0cebcbdb309e1caff2454793d9d5b5039860247bd|26-10-2026 14:18:23||

FIRMA ELECTRÓNICA:
iSiHcaddUDtQD7omy+1xU3OgLhjm2lJAIxLjKLq+hVAITNku4YNkh95a4OBzo3tmiOE|PF9M6iRV117Y1+VzspPcagWt0OCmpXFaW/o2nmubyg80Z7X1Dc+I7VHvC/CxDeXRVKfpD5x+wQec7kUN31L2q63axxrOLB48HlnHayguH4Mo5FweF+erAMqQ8+tc+pM4fysyUY+b35wBt6+IUZMy20AOajLnP0ka9NSy3UIN1sXXQTcdC/HDoBebVHMIQQAjzaRe7JOCn/B1wvBib1Y/QJPPFrytOaQBq9DjczF2BnQC1A56YLKmjBkF0AEptxwJ5Pqsc8AeSgOqlg==

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN:
f7a02d4b-a95d-4d47-9969-c9295dc5b70a

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la e.firma, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con los artículos 2, fracción XIII, 7 y 9 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

De conformidad con lo establecido en los artículos 25, fracciones II, V y VI de la Ley de Firma Electrónica Avanzada, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.



2026
año de
Margarita
Maza

<https://www.gob.mx/buengobierno>